

C O P I A 00007002

1 ESCRITURA NUMERO 802/89.
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑIA "PLUSOL S.A." ✓

4 CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Sep
7 tiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,

8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
9 comparece: la Compañía "PLUSOL S.A.", ✓ representada por

10 el señor OSCAR VITERI SWETT, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta

12 ciudad, en su calidad de Gerente, según documento
13 que acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y

14 contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me
15 manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública

16 de aumento de capital y reforma de estatuto social, sobre
17 cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que

18 procede de una manera libre y espontánea; para que la
19 autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR

20 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el

22 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
23 la Compañía "PLUSOL S.A.", al tenor de las siguientes

24 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el
25 otorgamiento de la presente escritura pública el señor

26 OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Gerente de la
27 Compañía "PLUSOL S.A.", quien interviene debidamente

28 autorizado por la Junta General Extraordinaria de



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

802/89

12/sep/89

1 Acción Suas, S.A. la Compañía celebrada el dos de Mayo
2 de mil novecientos ochenta y nueve, conforme consta de
3 los documentos que acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
4 a) Mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado
6 Marcos Díaz Casquete, el seis de Enero de mil
7 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Febrero
9 del mismo año, se constituyó la compañía "PLUSOL
10 S.A.", con un capital social de QUINIENTOS MIL
11 SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias
12 y nominativas de MIL SUCRES cada una. b) La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 "PLUSOL S.A.", en sesión celebrada el dos de Mayo de
15 mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por
16 unanimidad de votos aumentar el capital social de la
17 compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL
18 SUCRES y reformar el Estatuto Social, todo lo cual
19 consta de la copia certificada del acta de dicha
20 sesión que se acompaña en calidad de documento
21 habilitante para que forme parte integrante de la
22 presente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.-
23 Con los antecedentes expuestos, el señor Oscar Viteri
24 Swett, en su calidad de Gerente y representante legal
25 de la Compañía "PLUSOL S.A.", en cumplimiento a lo
26 resuelto en la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía celebrada el dos de Mayo
28 de mil novecientos ochenta y nueve, declara: UNO.-

00000003

1 Que el capital social de la Compañía "PLUSOL S.A."
2 queda aumentado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS
3 MIL SUCRES, mediante la emisión de MIL QUINIENTAS
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES
5 cada una, con lo cual el capital social de la
6 Compañía queda fijado en la suma de DOS MILLONES DE
7 SUCRES. DOS.- Que dicho aumento de capital ha sido
8 íntegramente suscrito por los accionistas señores Oscar
9 Viteri Swett, Kléber Viteri Swett, Francisco Viteri
10 Swett, Isabel Viteri Swett, María Viteri Swett y
11 compañía Construcciones e Inversiones del Pacífico C.
12 Ltda. "COINPA", todos de nacionalidad ecuatoriana, y
13 pagado en numerario en la forma y cuantía que se
14 determina en la copia certificada del acta de la
15 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 de la compañía celebrada el dos de Mayo de mil
17 novecientos ochenta y nueve; y, TRES.- Que el
18 artículo quinto del Estatuto Social de la compañía
19 "PLUSOL S.A." queda reformado en los términos que
20 constan en el acta de la sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, antes
22 citada. CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario lo
23 demás que fuere de estilo".- Hasta aquí la minuta
24 patrocinada por la abogada Angela Hasing de
25 Troncozo, Matrícula mil cuatrocientos noventa y
26 nueve, que con los documentos que se copian quedan
27 elevados a escritura pública. Dejo constancia que
28 el otorgante se ratifica en todas y cada una de



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

0990800

1 las declaraciones constantes en este instrumento.
2 DOCUMENTOS HABILITANTES: "Guayaquil, quince de Marzo de
3 mil novecientos ochenta y nueve. Señor don OSCAR
4 VITERI SWETT. Ciudad.- De mis consideraciones: Me es
5 grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de
6 Accionistas de la Compañía "PLUSOL S.A." en sesión
7 celebrada el día de hoy reeligió a usted para el
8 cargo de GERENTE de la Compañía por el período de
9 cinco años, contado a partir de la inscripción de
10 este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil. En el ejercicio del cargo le corresponde
12 la representación legal, judicial y extrajudicial de
13 la compañía en forma individual, así como todos los
14 demás deberes y atribuciones determinados en la ley y
15 en el Estatuto Social de la Compañía constante en la
16 escritura pública de Constitución otorgada ante el
17 Notario Vigésimo Primero de este Cantón abogado
18 Marcos Díaz Casquete, el seis de Enero de mil
19 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Febrero
21 del mismo año. Atentamente, firmado) Kléber Viteri
22 Swett.- Presidente de la Junta. ACEPTO el nombramiento
23 de Gerente de la Compañía "PLUSOL S.A.". Guayaquil,
24 quince de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
25 Firmado) Oscar Viteri Swett.- Queda inscrito este
26 nombramiento de Gerente de PLUSOL S.A., a foja
27 veinticuatro mil tres, número seis mil ochocientos
28 cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo



Dr.

*Jorge Jara Grau*NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 el número nueve mil seiscientos setenta del
 2 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
 3 impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
 4 Junio veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El
 5 Registrador Mercantil.- Firmado) abogado Héctor Miguel
 6 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
 7 Guayaquil.- Hay dos sellos".- Es copia.- "ACTA DE
 8 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 9 COMPAÑIA "PLUSOL S.A." CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE
 10 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de
 11 Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de mil
 12 novecientos ochenta y nueve, a las diecisiete horas,
 13 en el local ubicado en la calle José de Antepara
 14 número novecientos veintitrés y Hurtado, se reúnen los
 15 accionistas de la compañía "PLUSOL S.A.", señoritas
 16 ISABEL VITERI SWETT y MARIA VITERI SWETT, propietarias
 17 cada una de ochenta acciones, señores OSCAR VITERI
 18 SWETT, KLEBER VITERI SWETT y FRANCISCO VITERI SWETT,
 19 propietarios cada uno de ochenta acciones; y la
 20 compañía CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL PACIFICO
 21 C.LTDA. "COINPA", representada por su Presidente
 22 arquitecto JAIME DURAN LAVERDE, conforme consta de la
 23 copia de su nombramiento que acompaña, propietaria de
 24 cien acciones. El señor Oscar Viteri Swett,
 25 acogiéndose a lo dispuesto en el artículo doscientos
 26 ochenta de la Ley de Compañías, propone a los
 27 asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria
 28 con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento

000000

1 del Capital Social y la reforma del Estatuto Social
2 de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad
3 la celebración de la Junta y en ausencia del
4 Presidente de la Compañía, por renuncia presentada al
5 cargo, resuelven que sea presidida por el señor
6 Kléber Viteri Swett cuyo nombramiento como nuevo
7 Presidente de la Compañía se encuentra actualmente en
8 trámite, actuando en la Secretaría el Gerente señor
9 Oscar Viteri Swett, quien constata el quórum y
10 determina, previa la formación de la lista de
11 asistentes, que está presente la totalidad del capital
12 pagado de la Compañía que es de quinientos mil
13 sucres. Todas las acciones son ordinarias y
14 nominativas de un mil sucres cada una, se encuentran
15 pagadas en su totalidad y cada una de ellas da
16 derecho a un voto. Habiéndose cumplido con todas las
17 formalidades de ley, el Presidente declara legalmente
18 instalada la Junta General, pasando de inmediato a
19 tratar el punto objeto de la sesión. Solicita la
20 palabra el Gerente, quien expone: Que como es de
21 conocimiento de los señores accionistas, para dar
22 cumplimiento a expresas disposiciones legales que
23 establecen que el capital mínimo para las compañías
24 anónimas es de DOS MILLONES DE SUCRES, hay que proceder a
25 aumentar el capital de la Compañía, fijado
26 actualmente en QUINIENTOS MIL SUCRES. Que para tal
27 efecto eleva a moción que se realice un aumento de
28 capital hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS

00307705



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 MIL SUCRES, mediante la emisión de MIL QUINIENTAS
nuevas acciones, ordinarias y nominativas de MIL SUCRES
cada una, a fin de que la presente Junta se
pronuncie al respecto. La moción es apoyada por el
arquitecto Jaime Durán Laverde y puesta que es a
consideración de la Junta es aprobada por unanimidad,
resolviendo en consecuencia elevar el capital social de
la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL
SUCRES mediante la emisión de MIL QUINIENTAS acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
con lo cual el capital queda fijado en la suma de
DOS MILLONES DE SUCRES. A continuación, el Presidente
recuerda a los señores accionistas el derecho
preferente que les asiste para suscribir acciones en
el aumento de capital aprobado, en proporción al
monto de las que actualmente poseen. Los accionistas
presentes resuelven hacer uso de su derecho de
preferencia para suscribir las MIL QUINIENTAS nuevas
acciones, ofreciendo pagarlas de la siguiente manera:
el veinticinco por ciento del valor de cada acción,
en numerario y hasta antes de la suscripción de la
escritura pública de Aumento de Capital y el saldo,
igualmente en numerario, en el plazo de dos años
contado a partir de la inscripción de dicha escritura
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
proposición que someten a consideración de la presente
Junta a fin de que resuelva lo procedente. La Junta
pasa a tratar sobre la propuesta puesta a su consideración

60000000

1 luego de lo cual con el voto unánime de los
2 accionistas presentes resuelve: UNO.- Aprobar la forma
3 propuesta para la suscripción y pago del Aumento de
4 Capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL
5 SUCRES; en consecuencia, las señoritas Isabel Viteri
6 Swett y María Viteri Swett y los señores Oscar
7 Viteri Swett, Kléber Viteri Swett y Francisco Viteri
8 Swett suscriben, cada uno de ellos doscientos cuarenta
9 acciones y el señor Jaime Durán Laverde, por los
10 derechos que representa de la accionista compañía
11 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL PACIFICO C. LTDA.
12 "COINPA", suscribe trescientas acciones o sea en
13 total las mil quinientas acciones ordinarias y
14 nominativas de MIL SUCRES cada una, correspondientes
15 al aumento de capital aprobado en la presente sesión,
16 las mismas que serán pagadas por cada uno de los
17 prenombrados accionistas en un veinticinco por ciento
18 y en numerario, hasta antes del otorgamiento de la
19 correspondiente escritura pública de Aumento de
20 Capital, comprometiéndose a pagar el saldo, igualmente
21 en numerario, en el plazo de dos años contado a
22 partir de la inscripción de dicha escritura en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; DOS.- Que como
24 consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se
25 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el
26 mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- El
27 capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
28 SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y



Dr.

*Jorge Jara Grau*NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos
 2 serán suscritos por el Presidente y el Gerente de
 3 la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres
 4 dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta
 5 General; las no liberadas lo darán en proporción a
 6 su valor pagado." TRES. Autorizar al señor Gerente
 7 de la Compañía, para que en su calidad de representante
 8 legal de la misma otorgue la correspondiente escritura
 9 pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma
 10 del Estatuto Social de la Compañía que han sido
 11 aprobados en la presente sesión, así como para que
 12 realice todos los trámites que sean necesarios para el
 13 perfeccionamiento de dicha escritura pública. Una vez
 14 aprobado el aumento de Capital propuesto así como su
 15 forma de suscripción y pago, el Presidente dispone que
 16 se efectúen los correspondientes asientos contables y
 17 que por secretaría se confiera copia certificada del
 18 acta de la presente sesión, a fin de que le sirva
 19 de suficiente documento habilitante al representante
 20 legal de la Compañía en el otorgamiento de la
 21 respectiva escritura pública de Aumento de Capital y
 22 Reforma de Estatuto. No habiendo otro asunto que
 23 tratar y cumplido con el objeto de la presente
 24 sesión, se concede un receso para la redacción de la
 25 correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los
 26 mismos concurrentes, una vez redactada la presente
 27 acta, se le da lectura por Secretaría siendo aprobada
 28 por unanimidad y sin modificación alguna, firmando

70400000

1 para constancia todos los accionistas presentes en un
 2 solo acto con el Presidente y Secretario que certifica.
 3 Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Firmado)
 4 Isabel Viteri Swett.- Firmado) María Viteri Swett.-
 5 Firmado) Oscar Viteri Swett.- Firmado) Kléber Viteri Swett.-
 6 Firmado) Francisco Viteri Swett.-/por Construcciones e
 7 Inversiones del Pacífico C. Ltda. "COINPA". Firmado)
 8 arquitecto Jaime Durán Laverde. Firmado) Kléber Viteri
 9 Swett.- Presidente.- Firmado) Oscar Viteri Swett.-
 10 Secretario".- Es copia de su original.- Lo certifico.-
 11 Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos ochenta y
 12 nueve. Firmado) Oscar Viteri Swett.- Secretario".- Es
 13 copia.- Esta escritura está exenta de impuestos
 14 fiscales según Decreto Supremo número setecientos
 15 treinta y tres publicado en el Registro Oficial
 16 número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de
 17 Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el
 18 Notario, doy fe que después de haber leído, en voz
 19 alta, toda esta escritura al compareciente, éste la
 20 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.

p. COMPAÑIA "PLUSOL S.A."

R.U.C. No. 0990677956001

X OSCAR VITERI SWETT

C.C. No. 0907683635

C. V. No. 407 - 060

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

SE 0-

00003907

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en seis fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Esta hoja corresponde a la escritura de Aumento de Capital de la Compañía " PLUSOL S.A."

[Handwritten signature]

NOTARIO



DOY FE: Que al margen de la respectiva matriz tomé nota que mediante Resolución No. 89-2-1-1-005818, de fecha 29 de Septiembre de 1.989, del Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se aprueba la presente.- Guayaquil, Octubre 2 de 1.989.-

[Handwritten signature]

NOTARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-005818, dictada el 29 de Septiembre de 1.989, por el Subintendente de Dere-

7010000

de la Secretaría de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FINOOL S.A.", de fojas 48.966 a 48.976, número 11.898 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.614 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.319 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

